

**ANEXO CONVENIO BECA FESTIVAL DE VERANO DEL INSTITUTO DE MÚSICA CURTIS
"CURTIS SUMMERFEST 2018"**

CONVENIO PROGRAMA BECAS ORQUESTAS PROPIAS

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago de Chile, a 01 de Mayo del año 2018, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, R.U.T. N° 75.991.930-0, representada por doña Carolina Sánchez Gaete, cédula de identidad N° _____ y don Claudio Pavez Espinoza, cédula de identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Balmaceda N° 1301 (Interior), comuna de Santiago, en adelante también "LA FUNDACIÓN", por una parte; y por la otra, en adelante "el Becario",

Leiva

Cortez

Manuel Francisco

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (Becario)

se ha pactado el presente anexo, que forma parte integrante del Convenio Programa Becas Orquestas Propias, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 01 de Marzo del año 2018, las partes suscribieron un Convenio por Programa de Becas Propias de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, donde se estipula que el Becario desarrollará una práctica orquestal y recibirá una subvención económica.

SEGUNDO: Objeto del Anexo.

Mediante el presente instrumento, las partes acuerdan que la Fundación realizará, de manera extraordinaria, un aporte económico adicional a la beca otorgada por el Convenio Programa Orquestas Propias, suscrito entre las partes, con el objetivo de apoyar económicamente al Becario en su viaje al "Curtis Summerfest", a realizarse entre el 15 de Julio y el 04 de Agosto del 2018.

El aporte adicional que por este acto entrega la Fundación al Becario, asciende a un total de \$205 USD, \$14 USD por costo de VISA, \$136 USD por costo de pasaporte, \$30 USD para

movilización desde el aeropuerto (los anteriores montos entregados en efectivo) y \$25 USD para ropa de cama pagados directamente al proveedor.

TERCERO: Subsistencia

Las partes declaran que en todo aquello no modificado por este anexo, se mantiene subsistente el Convenio Programa Becas Propias, suscrito con fecha 01 de Marzo del 2018.

CUARTO: Personerías.

La personería de doña Carolina Sánchez Gaete y don Claudio Pavez Espinoza para representar a la Fundación, consta en escritura pública de fecha 09 de Enero de 2017, otorgada ante la Notaría de don Eduardo Avello Concha.

QUINTO: Firma y copias.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

Manuel Leiva Cortez
.....
NOMBRE BECARIO

[Handwritten signature]
.....
FIRMA BECARIO

p.p. Alejandra Kouto
.....
Carolina Sánchez Gaete

Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile

[Handwritten signature]
.....
Claudio Pavez Espinoza

Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile